



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE 33
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA
DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR,
DEL D.S. N° 255, TITULO II, DEL PROYECTO
"RECONSTRUCCION TUCAPEL 2DO LLAMADO".

RESOLUCION EX. N° 0210 / 2016.-

ARICA,

17 MAY 2016

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
3. Res. Ex. N° 2671 de fecha 08/05/2014 de (V. y U.) que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en sus títulos II y III, mejoramiento y ampliación de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapaca.
4. Res. Exenta N° 5547 de (V. y U.) de fecha 08 de septiembre de 2015, que modifica Res. Exenta N° 2671 (V. y U.) de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
5. Memorándum N° 628 de fecha 27 de abril de 2016 emitido por el Jefe del Departamento Técnico del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que adjunta informe de prórroga de subsidios.
6. El Of. Ord. N° 1647 de fecha 9 de mayo de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nueva vigencia a 24 certificados de subsidio, del proyecto PPPF, Título II "Reconstrucción Tucapel 2do llamado".
7. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 786 de 4 de febrero de 2016 de Subsecretaria (s) de Vivienda y Urbanismo, en relación al artículo 9 del D.S. N° 397, (V.

y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8. Lo dispuesto en el artículo 38 letra d) y demás normas pertinentes del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

1. El Of. Ord. N° 1647 de fecha 9 de mayo de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nueva vigencia a 16 certificados de subsidio, del proyecto PPPF, Título II "Reconstrucción Tucapel 2do llamado".
2. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. N° 1647, especialmente el informe técnico, contenido en el memorándum N° 628/2016, firmado por Guillermina Ossio Corrales, Encargado de Unidad de Asistencia Técnica Serviu XV región, que establece que el estado del proyecto y porcentaje de avance de obras se encuentra 100% terminado. Que estos antecedentes, constituyen un caso calificado que justifica el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los referidos certificados de subsidio.
3. Lo dispuesto en la letra d) del artículo 38 del D.S. 255 que establece: **"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU."**
4. Que la vigencia, de todos los certificados de subsidios contenidos en el Of. de antecedentes, ha expirado el 11 de septiembre de 2015, por lo cual se procederá a otorgar una nueva vigencia respecto de todos ellos, toda vez que los antecedentes acompañados en la solicitud de antecedentes acreditan el cumplimiento de los requisitos de la norma precitada.

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio individual del proyecto PPPF, **Título II del D.S. N° 255 (V. y U.) "Reconstrucción Tucapel 2do llamado"**, asignados según la Res. Exentas N° 5547 de 2014 por un **máximo de 180**

días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la letra d) del inciso primero del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios, que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1	JESSICA PATRICIA ARAYA TAPIA	10.798.020-2	OM2 N° SD2-2014-258387
2	MARCELA PAOLA ARDILES MUÑOZ	12.208.776-K	OM2 N° SD2-2014-258394
3	RODOLFO NATANIEL ASTETE MÉNDEZ	4.686.110-8	OM2 N° SD2-2014-258396
4	LORETO ALEJANDRA BASAEZ SALAZAR	19.353.904-1	OM2 N° SD2-2014-258415
5	ELIZABETH DEL CARMEN CALVO ROJAS	10.095.736-1	OM2 N° SD2-2014-258385
6	VIRGINIA DEL ROSARIO CALUDE CĂCERES	9.803.596-6	OM2 N° SD2-2014-258384
7	ANAHI MARISOL COLLAO CALLE	10.449.855-8	OM2 N° SD2-2014-258395
8	MARÍA TERESA GONZĂLEZ APON	10.475.472-4	OM2 N° SD2-2014-258410
9	SAMUEL ISRAEL GUARINGA ORTIZ	10.008.170-9	OM2 N° SD2-2014-258401
10	MARCELA RICARDA HAYLLA FLORES	12.611.100-2	OM2 N° SD2-2014-258392
11	MARÍA EUGENIA JAIME JORQUERA	8.904.895-8	OM2 N° SD2-2014-258381
12	ELENA PASTORA LILLO SOTO	9.496.182-3	OM2 N° SD2-2014-258382
13	ESTER VICTORIA MAMANI AGUIRRE	11.814.021-4	OM2 N° SD2-2014-258390
14	JOSÉ ALBERTO NÚÑEZ RUZ	9.242.544-4	OM2 N° SD2-2014-258408
15	LUISA ELENA PĂEZ RIVERA	9.528.320-9	ROM2 N° 24-14-01439
16	DIVIA YANET OLIVARES OLIVARES	8.427.358-9	OM2 N° SD2-2014-258399
17	ROBINSON LEONEL OLIVEROS FUENTES	9.738.820-2	OM2 N° SD2-2014-258404
18	ROSA EMELINA PAILLAO NECULHUAL	9.524.983-3	OM2 N° SD2-2014-258383
19	INÉS ANTONIA PEÑA ANDUEZA	4.398.971-5	OM2 N° SD2-2014-258379
20	ULISES GOMER PEREIRA LAZO	11.136.010-3	OM2 N° SD2-2014-258388
21	ROSANNA DEL CARMEN PIZARRO TAVALI	10.319.479-2	OM2 N° SD2-2014-258393
22	ZENOBIA RAMÍREZ RAMOS	9.337.898-9	OM2 N° SD2-2014-258400
23	SANDRA ELIZABETH RAMOS MENESES	10.614.461-3	OM2 N° SD2-2014-258402
24	CLAUDIA DANITZA RODRÍGUEZ FLORES	11.201.585-K	OM2 N° SD2-2014-258389
25	FERNANDO JOSÉ NELSON SAAVEDRA ACUÑA	7.998.560-0	OM2 N° SD2-2014-258409
26	MAVIS PAULINA TORRICO ZAMBRANO	8.364.765-5	OM2 N° SD2-2014-258380
27	LILIANA GABRIELA TOSSI LÓPEZ	5.832.047-1	OM2 N° SD2-2014-258414
28	ALFRODIN SEGUNDO TURRA GONZĂLEZ	7.925.396-0	OM2 N° SD2-2014-258405
29	AÍDA VARGAS HERRERA	5.148.098-8	OM2 N° SD2-2014-258411
30	BEATRIZ CRISTINA VASCOPE ARIAS	6.529.974-7	OM2 N° SD2-2014-258403
31	JESSICA YANET VEAS PEÑA	10.635.203-8	OM2 N° SD2-2014-258386
32	LUISA ELENA ZAMORANO CIFUENTES	7.869.206-5	OM2 N° SD2-2014-258398
33	IRENE DEL ROSARIO ZAPATA BARREDA	10.643.441-7	OM2 N° SD2-2014-258406

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA.
Secretario Regional Ministerial (s) de Arica y Parinacota
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PVR/LAF
Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad de subsidios SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.